



Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 143 /2013

VISTO:

La Actuación N° 30260/13, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. Elena A. Liberatori, en su carácter de Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 eleva, con su conformidad, la renuncia presentada por el Agente Gonzalo Ignacio Marconi, Secretario designado por Concurso en el precitado Juzgado por cuanto refiere ha sido "...regularizado...situación de revista actual, como Secretario Letrado en la Asesoría Tutelar de Cámara nro. 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, por medio de la Resolución AGR n° 55/2013..."-.

Que, por Resolución CM N° 479/2008 de fecha 26/06/08 y Resolución CM N° 525/2008 de fecha 24/07/08 respectivamente, se lo designó por aprobación del Concurso pertinente en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4; asignándosele la Secretaría N° 7 del mismo.-

Que por Resolución CM N° 349/2000 de fecha 29/09/00 y Resolución CM N° 368/2000 de fecha 03/10/00, fue designado provisoriamente hasta la sustanciación del respectivo Concurso para revistar, a partir del día 02/10/00, el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.-

Que posteriormente fue dispuesta su designación en Planta Permanente y por aprobación de Concurso en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1; en los términos de la Resolución CM N° 379/2002 de fecha 22/11/02.-

Que por Resolución CSEL N° 123/2006 del día 18/05/06, resultó promovido interinamente para revistar el cargo de Secretario de la Secretaría N° 1 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, desde el día 18/05/06 y mientras se extienda la Licencia Extraordinaria por Enfermedad de Largo Tratamiento concedida al Agente Mario L. Anganuzzi.-

Que mediante Resolución CM N° 823/2006 de fecha 07/11/06, fue designado por Concurso en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.-

Que a partir del día 28/05/12 le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes mientras se extienda el ejercicio de sus funciones en carácter de Secretario Letrado interino en la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 a partir de la mencionada fecha (cf. Resolución AGT N° 66/2012 del día 23/05/12); según Resolución Presidencia N° 520/2012 de fecha 31/05/12; habiendo tomado posesión del citado cargo dentro de la órbita de pertenencia de la Asesoría General Tutelar C.A.B.A. con fecha 28/05/12 (cf. Act. N° 10810/12).-

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, el hecho de haber sido regularizada la situación de revista del Agente Marconi, para desempeñar funciones en carácter de Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; en el marco de lo establecido mediante Resolución AGT N° 55/2013.-

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en el cargo de Secretario de 1º Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso



Administrativo y Tributario N° 4, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que el Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerando la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester requerir pronunciamiento al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia, la cual revista carácter definitivo.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

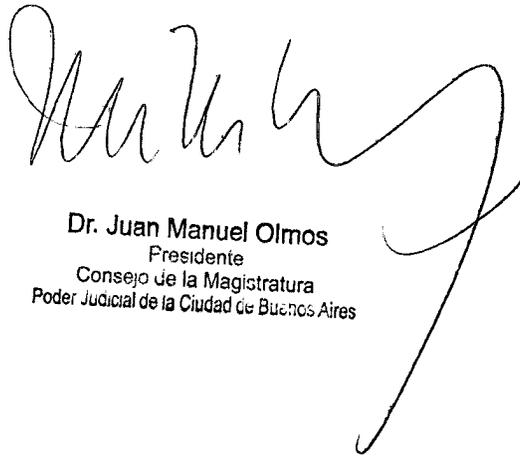
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia del Agente Gonzalo Ignacio Marconi (Legajo N° 526), DNI N° 22.411.769, al cargo de Secretario de 1º Instancia por Concurso en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 – Secretaría N° 7.-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 1438 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires